



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RENOVAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA

La Alcaldía Municipal de Paipa, convoca a las Organizaciones Civiles, Gremiales y Comunidad en General para que inscriban las ternas de candidatos(as) que aspiran a hacer parte del Consejo Territorial de Planeación - CTP.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 340, establece en su inciso tercero que en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determina la ley, los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), se constituyen como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales.

Que el Artículo 34 de la Ley 152 de 1994, establece que Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Que los Consejos Territoriales de entidades territoriales, estarán integrados por las personas que designe su máxima autoridad administrativa, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan los organismos que fueren equivalentes a las corporaciones administrativas existentes en los Departamentos o Municipios; dichos Consejos, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

Una vez presentada la comunicación de sectores vacantes por parte de la presidente(a) del CTP (radicado No. 202400030), la Administración abre la convocatoria pública No. 1 de la vigencia 2024, para que las organizaciones del Municipio de Paipa con sectores sin representación postulen ternas de candidatos para suplir vacancias y nuevas representaciones ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP), producto de la convocatoria, mediante decreto de 26 de febrero de 2024, se designan Integrantes del CT.

Que mediante acuerdo Municipal No. 003 de 2024, se actualiza el decreto 039 de 1997 en cuanto a la composición del Consejo Territorial de Planeación y se deroga el acuerdo 04 de 2005, actuación administrativa que genera la necesidad de realizar una nueva convocatoria a fin de conformar el CTP de acuerdo a los sectores establecidos por el Concejo Municipal.

Por lo anterior, el señor alcalde del Municipio de Paipa, en uso de sus atribuciones legales conferidas, en el Acuerdo No. 003 de 2024, procede a realizar la presente convocatoria.

SE CONVOCA:

A las autoridades y organizaciones para que envíen la terna de donde se elegirá el representante de los siguientes sectores:

SECTORES	REPRESENTANTES
SECTOR ECONÓMICO	Dos (2) representantes de los sectores económicos que agremien y asocien a los industriales, artesanos, comerciantes (incluidas las organizaciones campesinas), las entidades financieras, cooperativas y aseguradoras
	Un (1) representante del sector Minero
	Un (1) representante de la Infraestructura
	Un (1) representante de la construcción
	Un (1) representante del sector del Transporte
SECTOR COMUNITARIO	Un (1) representante los empresarios Turísticos y Hoteleros
	Un (1) representante de los trabajadores sindicalizados, trabajadores informales y trabajadores independientes
	Dos (2) representantes de las Juntas de Acción Comunal (rural y urbano)
	Un (1) representante de la Junta Administradora Local de Palermo
	Un (1) representante de Inspección (venado)
	Un (1) Representante del Sector Ecológico y Ambiental
SECTOR EDUCATIVO	Un (1) representante de Bienestar Animal
	Un (1) representante del sector agua potable y saneamiento básico
	Un (1) Representante de los profesionales
	Un (1) representante del sector Educativo (Instituciones Educativas Públicas y Privadas)
SECTOR CULTURAL	Un (1) representante de los estudiantes universitarios
	Un (1) representante del sector Recreación y Deportes
SECTOR SOCIAL	Un (1) representante de las organizaciones culturales
	Un (1) representante de Patrimonio
	Un (1) Representante de primera infancia, infancia
	Un (1) Representante del Sector Salud
	Un (1) Representante de la Comunidad LGTBIQ +
	Un (1) representante de los discapacitados
	Un (1) representante de organizaciones de mujeres
	Un (1) representante de adulto Mayor
Un (1) Representante de Víctimas	
	Un (1) Representante de Juventud

REQUISITOS:

Los sectores deberán adjuntar los siguientes requisitos:

1. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector, nombres completos, Número de cédula, correo electrónico y número de contacto de los candidatos(as).
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Hoja de vida de los candidatos con soportes.

PROCESO DE SELECCIÓN

La anterior documentación, deberá ser radicada en un sobre marcado con los datos de identificación de la organización a la cual pertenece y/o el sector que postula la terna. Esta documentación deberá ser entregada en la ventanilla de radicación de la Alcaldía Municipal de Paipa Edificio Central Ubicado en: Cra. 22 #14 # 25, Paipa, Boyacá.

Las fechas para hacer llegar las propuestas a ser revisadas por parte del sr. alcalde Municipal, quien procederá a designar los miembros de cada sector que integrarán el Consejo Territorial de Planeación mediante decreto, se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Presentación de Ternas por parte de los sectores y organizaciones	Del 22 de abril al 17 de mayo de 2024
Proceso de selección de consejeros	Del 20 al 24 de mayo de 2024
Emisión del Decreto de Elección (notificación y publicación)	Del 27 al 29 de mayo de 2024

La presente convocatoria se publica en la ciudad de Paipa, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024.

FIRMA:

GERMÁN RICARDO CAMACHO
BARRERA

ALCALDE MUNICIPAL DE PAIPA

FIRMA:

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ
VARGAS

DIRECTORA DEPARTAMENTO
DE PLANEACIÓN, DT Y DI

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516